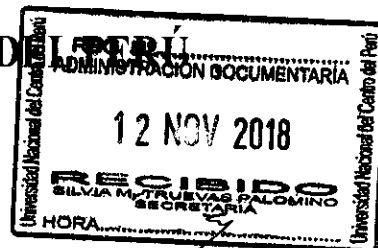




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2308-R-2018



Huancayo, 05 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00764-2018-R-UNCP presentado el 18 de octubre 2018, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución de prescripción de responsabilidad administrativa para las ex autoridades, decanos, ex decanos y docentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 333-2011-OCI/UNCP presentado el 08 de julio 2011, el Jefe del Órgano de Control Institucional, remite el Informe de Control N° 001-2011-2-0199, Examen especial a la función docente de la UNCP-Periodo 2009, correspondiente a la acción de Control 2-0199-2010-003, programada en el Plan Anual de Control 2010, aprobado por la Contraloría General de la República con Resolución de Contraloría N° 045-2010-CG. Teniendo el Informe diez recomendaciones, entre ellas la Recomendación N° 10 que dispone el inicio de las acciones correspondientes para la determinación de responsabilidades administrativas y aplicación de sanción para las ex autoridades, decanos, ex decanos y docentes que intervinieron en los hechos mencionados en las Observaciones N° 1 y 2;

Que, de la evaluación realizada al expediente sobre el cumplimiento de la recomendación, se tiene que se han emitido pronunciamientos de prescripción por parte del Tribunal de Honor, Asesoría Jurídica, no encontrándose ningún acto administrativo;

Que, el Artículo 173° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el proceso administrativo disciplinario debe iniciarse en un plazo no mayor de un año computable a partir de que la autoridad competente conoció la comisión de la falta disciplinaria;

Que, el Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras considerando el tiempo transcurrido desde la recepción del Informe de Control N° 001-2012-2-0199 por parte de la entidad y estando el Artículo 173° del Reglamento de la Carrera Administrativa y la normativa vigente, dispone se emita la resolución declarando la prescripción de responsabilidad administrativa del Ing. Bartolomé Sáenz Loayza, Ing. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Ing. Luis Artica Mallqui, Ing. Flor de María Peña Rivera, Econ. Roy Pedro Quinto Chamorro y Arq. José Ricardo Marroquín Quijandria, comprendidos en la Observación N° 1; y MSc. Luz Matilde Buendía Sotelo, Mg. Andrés Alberto Azabache Leyton, Dr. Fredy Fernando Rivas Yupanqui, Ing. Delfredo Mallma Capcha, Econ. Melitón Vilchez Perales, Econ. Oscar Francisco Villaverde Montoya, Arq. César Fortunato Martínez Vitor, Arq. Augusto Calderón Paredes y Mg. Doris Marmolejo Gutarra comprendidos en la Observación N° 2 y dispone el archivo definitivo;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN** de responsabilidad administrativa del Informe de Control N° 001-2011-2-0199 de **Bartolomé Sáenz Loayza, Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Luis Artica Mallqui, Flor de María Peña Rivera, Roy Pedro Quinto Chamorro y José Ricardo Marroquín Quijandria**, comprendidos en la Observación N° 1; y **Luz Matilde Buendía Sotelo, Andrés Alberto Azabache Leyton, Fredy Fernando Rivas Yupanqui, Delfredo Mallma Capcha, Melitón Vilchez Perales, Oscar Francisco Villaverde Montoya, César Fortunato Martínez Vitor, Augusto Calderón Paredes y Doris Marmolejo Gutarra** comprendidos en la Observación N° 2; y se disponga su archivo definitivo.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR